

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37371** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 56/13, en el que recayó auto de fecha 6 de noviembre de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Necesario a la mercantil PLACAS DEL JARAMA, S.L., con CIF B-84794866".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don José María del Carre Díaz Gálvez, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle María de Molina, n.º 60, 2.º-dcha A, de Madrid (28006), o a su dirección de correo electrónico [placasdeltjarama@delcarre.com](mailto:placasdeltjarama@delcarre.com)

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de noviembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150050605-1